



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°.321-2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 12 de Junio de 2020.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

VISTA: El Informe N°.00179-2020-SGRRHH-MPM-CH de fecha 12.06.2020 suscrito por la Sub gerencia de recursos humanos a través de la cual se da cuenta del vencimiento de la licencia por maternidad que gozaba la Sra. Econ. Lourdes Velásquez Román en su condición de Gerente Municipal de esta entidad edil; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Gerencia Municipal es un cargo de confianza según la organización municipal interna, resultando que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Art. 77° del D. S. N° 005-90-PCM precisa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a consecuencia de los antes mencionado queda claro que la designación es una modalidad por la cual la persona ingresa a desempeñar un cargo directivo o de confianza en la Administración Pública, de manera estrictamente temporal, pues está sujeta a la decisión de la autoridad competente para disponer la remoción de dicha persona, sin que por ello ésta tenga derecho a continuar en dicho cargo;

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, a la señora **ECON. LOURDES ELIZABETH VELASQUEZ ROMAN**, a partir del día lunes 08 de junio 2020, agradeciéndole por sus eficientes y eficaces servicios prestados a favor de esta corporación edil.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

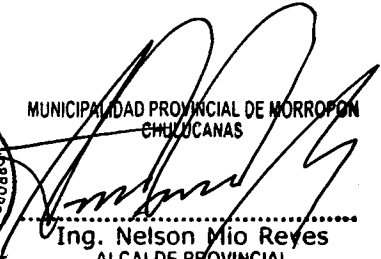
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y en coordinación con la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas; conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora **ECON. LOURDES ELIZABETH VELASQUEZ ROMAN**, presente ante la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recurso Humano, en un plazo de quince (15) días, la correspondiente Declaración Jurada de Bienes y Rentas por cese de funciones en el cargo de Gerente Municipal de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la interesada, así como a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

NMR/Itag


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL